



RESOLUCIÓN N° 18086

VISTO:

El expediente CO-0062-01451264-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese la prórroga, de manera única y excepcional, de veinte (20) días hábiles contados a partir del 15 de octubre de 2017, para dar cumplimiento al artículo 30° de la Ordenanza N° 10.610 (modificado por el artículo 1° de la Ordenanza N° 11.808), a los fines que el Departamento Ejecutivo Municipal presente el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio de 2018.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär